

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 7 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

En atención a la respuesta dada por SALUD TOTAL EPS-S., niéguese la petición elevada por la apoderada de la parte demandante.

Solicítese a la Registraduría Nacional del Estado Civil de las Personas, el certificado de defunción del señor TULIO SANTOS PEDRAZA identificado con C.C. 5.677.454.

Requírase a la apoderada de la parte demandante para que informe sobre la existencia de herederos determinados del demandado para que proceda a su notificación.

Por Secretaria emplácese a los herederos indeterminados del demandado TULIO SANTOS PEDRAZA conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c9315aef5bd7a5ff9c5b66a0cceacba64c169d1307c9ff78e6792f03ea93103**

Documento generado en 15/12/2022 04:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>